## Copia fiel del Original



### GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES PRESIDENCIA REGIONAL

'AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD".

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N°.000390

-2012/GOB.REG-TUMBES-P

Tumbes, 0 6 JUL 2012

#### **VISTOS:**



La Resolución Ejecutiva Regional 000025-2011/GOB.REG-TUMBES-P., de fecha 06 de Enero del 2011 y MEMORANDO Nº 232-2012-GOBIERNO.

REGIONAL DE TUMBES-PR, de fecha 05 de Julio del 2012;

### **CONSIDERANDOS:**



Que, acorde al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la descentralización Ley Nº 27783 se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, a tenor de lo dispuesto en el Art 21 de la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales se prescribe como atribución del presidente Regional...., inciso C) designar y cesar al Gerente General y a los Gerentes Regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional 000025-2011/GOB.REG-TUMBES-P., de fecha 06 de Enero del 2011, se designo en el cargo de Director Ejecutivo de Administración de la Dirección Regional Sectorial de Tumbes, Nivel Remunerativo F-4, a la Lic. Juana Carmencita Maldonado Cruz, encomendándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones.



## Copia fiel del Original

1



### GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES PRESIDENCIA REGIONAL

'AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000390 -2012/GOB.REG-TUMBES-P

Tumbes, 10 6 JUL 2012

con Memorando No. 232-2012/GOBIERNO REGIONAL DE



TUMBES-PR. de fecha 03 de Julio del 2012, el Presidente del Gobierno Regional de Tumbes, comunica a la Secretaría General Regional la disposición de aceptación de renuncia en el cargo de Director Ejecutivo de Administración de la Dirección Regional Sectorial de Tumbes, Nivel Remunerativo F-4, de la Lic. Juana Carmencita Maldonado Cruz y de la nueva designación del CPC. Héctor Antonio Masías Ramírez; disponiendo además se elabore el acto resolutivo conforme a Ley.



Estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley Nº 27902;



### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la Lic. JUANA CARMENCITA MALDONADO CRUZ, en el cargo de Director. Ejecutivo de Administración de la Dirección Regional Sectorial de Tumbes, Nivel Remunerativo F-4, a partir de la expedición de la presente Resolución, por las razones expuestas en la parte considerativa, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al CPC.

HECTOR ANTONIO MASIAS RAMIREZ, en el cargo de Director Ejecutivo de Administración de la Dirección Regional Sectorial de Tumbes, Nivel Remunerativo F-4, encomendándole responsabilidad y eficiencia en el

# Copia fiel del Original



### GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES PRESIDENCIA REGIONAL



'AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

 $N^{\circ}.000390$  -2012/GOB.REG-TUMBES-P

Tumbes, 0 6 JUL 2012

cumplimiento de sus funciones, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.



<u>ARTICULO TERCERO</u>.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

